

R-DNAT-2014-1399

SALTA, 09 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.135/2012.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Walter Ariel Baéz – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Petrología Ígnea y Metamórfica” de la Carrera de Geología (Plan 2010) a partir del 13 de septiembre de 2014 y hasta el 10 de octubre de 2014 ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta en su pedido lo siguiente: *“Motivo: Tareas de investigación en el Dipartimento di Scienze – Geología de la Università Roma Tre, Roma Italia”*. Adjunta invitación probatoria a fs. 50.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra y de la Dirección de la Escuela de Geología.

Que debido a la extensión de la licencia se suscribe la presente Resolución en los términos previstos por el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

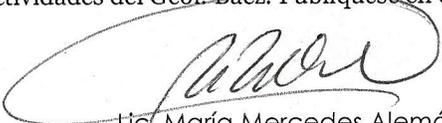
ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. WALTER ARIEL BAEZ – DNI N° 30.657.733 – en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Petrología Ígnea y Metamórfica” de la Carrera de Geología (Plan 2010) – para realizar las actividades descritas más arriba, a partir del 13 de septiembre de 2014 y hasta el 10 de octubre de 2014 ambos inclusive, con cargo a lo dispuesto por la Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

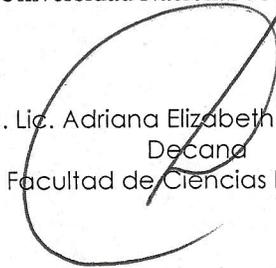
ARTICULO 2º.- Solicitar al Geól. Baéz que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”*

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Baéz, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades del Geól. Baéz. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales